



En Ciudad Bolívar y San Cristóbal, Distrito legaliza barrios

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2015. Cinco nuevos barrios fueron legalizados por la Secretaría Distrital de Planeación durante los últimos meses en las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar, que involucran 324 lotes, 4,6 hectáreas y beneficia aproximadamente a 1.750 habitantes en esa zona sur de la ciudad.

Se trata de Altamira 2010, que suma 101 lotes e incluye en promedio 545 persona; y San Bernardo II, con 28 lotes y cerca de 151 personas, en la localidad de San Cristóbal. A su vez en la localidad de Ciudad Bolívar se legalizaron los desarrollos Bonanza Sur que cuenta con 172 lotes, que tiene cerca de 930 personas, Tesoro San Marcos Alto que involucra 6 lotes y 32 personas, y Estrella Turquí segundo sector que tiene 17 lotes y un número aproximado de 92 personas.

Alcances de la legalización de un barrio

La legalización es un procedimiento mediante el cual la Administración Distrital reconoce (si cumple con los requisitos) la existencia de un asentamiento humano, aprueba planos, regulariza y expide la reglamentación para los desarrollos humanos realizados clandestinamente.

Cabe aclarar que la legalización no implica el reconocimiento de las construcciones existentes ni la legalización de los derechos de propiedad a favor de los poseedores.

El acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, con base en la cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios incluidos en la legalización o el reconocimiento de las edificaciones existentes.

“La legalización urbanística les permite a los barrios acceder a una gama de beneficios de la ciudad formal, como son infraestructura vial y de servicios, equipamiento público y la protección social. Además, permite obtener licencias para la vivienda y tener acceso a subsidios y créditos”, explicó Glenda Luna, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación.